

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25798 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el concurso abreviado número 28/2014 de la deudora María del Pilar Cubelos López, se había dictado Sentencia de Aprobación de Convenio el 23 de septiembre de 2015. En fecha 16 de mayo de 2019, se ha dictado Auto declarando cumplido el convenio, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Declarar cumplido el convenio aprobado por Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 de la persona física María del Pilar Cubelos López, en el presente procedimiento de concurso abreviado número 28/2014.

2.- Dese al presente la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, librándose los despachos correspondientes y entregándose a la representación de la concursada para su diligenciamiento.

3.- Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de 5 días previo depósito de 25 euros.

Así lo acuerda y firma Su Señoría, María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña. Doy fe

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 20 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190033557-1